



014

Buenos Aires, 10 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 41/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 59 de fecha 26 de julio de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 59 de fecha 26 de julio de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se declaró de interés para esta Defensoría la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, especializada en comunicación, género y derechos humanos.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que el objetivo de la Diplomatura Superior de Comunicación y Género es instalar en la sociedad, y particularmente entre las y los comunicadoras/es, la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria.

Que en este contexto, dicha propuesta de formación es considerada como una acción estratégica que permite vincular algunos de los principios fundamentales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, tendiendo a la difusión de la misma, además del



debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que en este sentido, resulta conveniente implementar un Concurso para que esta Defensoría del Público otorgue becas para la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

Que el presente Concurso se crea con el objetivo de profundizar las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, capacitando a las audiencias sobre los derechos y principios de la misma.

Que en consecuencia corresponde aprobar las Bases del Concurso que se regula por la presente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

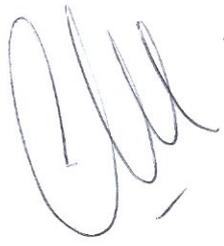
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19° y 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso para el otorgamiento por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de becas para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Apruébense las Bases que regirán el Concurso mencionado en el Artículo anterior que obra como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Apruébese el formulario de inscripción que obra como Anexo II y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

1014

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



ANEXO I

BASES PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LA
DIPLOMATURA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO QUE DICTA LA
ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD

OBJETO

1. El Concurso tiene como objetivo la capacitación de diversos sectores de la sociedad sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, profundizando las políticas de fomento y promoción de la mencionada ley.
2. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, convoca a Concurso para la obtención de Becas para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD. El Diploma se compone de las siguientes materias:

Teóricas: Desigualdad de género y medios de comunicación (3 meses);
Prácticas comunicacionales con enfoque de género (4 meses); Los
feminismos en América y Europa (3 meses) y Derechos humanos, derechos
de las mujeres y derecho a la comunicación (4 meses).



Seminarios: Masculinidades, derechos humanos y ciclos vitales (1 mes) y Diversidad, arte y comunicación (1 mes).

Talleres: Redacción y producción -comunicación en soporte gráfico y digital- (4 meses); Redacción y producción audiovisual (3 meses) y Realización publicitaria con inclusión (1 mes).

La duración del Diploma será de OCHO (8) meses en formato virtual, a través de una plataforma de educación a distancia. Tiene una carga semanal estimada de NUEVE (9) horas.

Fecha de iniciación: 26 de marzo de 2014.

PARTICIPANTES

3. El presente concurso está dirigido a trabajadores/as de medios audiovisuales sin fines de lucro, trabajadores/as de medios audiovisuales con fines de lucro, trabajadores/as de medios audiovisuales estatales, trabajadores/as de productoras audiovisuales o agencias de publicidad, integrantes de organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades de comunicación audiovisual, docentes de los distintos niveles educativos y estudiantes de carreras terciarias o universitarias de comunicación, periodismo, producción de radio y TV, locución y afines.
4. Los participantes que deseen presentarse deberán acreditar su ocupación mediante:
 - Trabajadores de medios audiovisuales (radio y TV), productoras o agencias de publicidad: recibo de sueldo correspondiente al mes inmediato anterior a la



inscripción o constancia emitida por el medio de comunicación audiovisual, productora o agencia;

- Estudiantes: libreta académica o certificado de alumno regular;
 - Integrantes de organizaciones de la sociedad civil: constancia de participación en la organización y estatuto de la misma;
 - Docentes: certificado laboral emitido por la institución educativa o recibo de sueldo correspondiente al mes inmediato anterior a la inscripción.
5. Se deberá presentar copia de DNI e informar dirección de e-mail donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones.
 6. No se admitirán inscripciones de participantes directamente vinculados con funcionarios y/o agentes pertenecientes a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo en este caso impugnarse la inscripción, en cualquier fase del concurso. Se entiende por vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares de los mismos hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad. Tampoco se admitirán postulantes que perciban ingresos superiores a CUATRO (4) salarios mínimos a la fecha de cierre de inscripción del presente.

CONVOCATORIA

7. Los participantes se podrán postular hasta el 19 de marzo de 2014 a las 17 horas inclusive, cerrando en dicha fecha las inscripciones del llamado a Concurso.



014

8. Deberán inscribirse por mail a capacitación@defensadelpublico.gov.ar, con el asunto: Postulación Beca Género. En el mismo correo se adjuntará la planilla completa de "datos de postulación" que obra en el Anexo II de la presente y toda la documentación señalada en el punto 4 y 5 de la presente en formato digital.
9. Se tomará la fecha y hora de recepción en la mencionada casilla. No se aceptarán inscripciones enviadas fuera del plazo estipulado o que incumplan con los puntos 3 a 7 de la presente.
10. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente, no podrán participar del sorteo. Dicha situación será comunicada al interesado/a vía correo electrónico previo a la realización del mismo.

DE LA ELECCIÓN

11. Se otorgarán VEINTICUATRO (24) becas, distribuidas por cada región del país, garantizando una participación federal. Regiones:
 - CUATRO (4) cupos Región NEA (MISIONES, CORRIENTES, CHACO, FORMOSA)
 - CUATRO (4) cupos Región CENTRO (SANTA FÉ, ENTRE RÍOS, CÓRDOBA Y LA PAMPA)
 - CUATRO (4) cupos Región NOA (JUJUY, SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, CATAMARCA, LA RIOJA)
 - CUATRO (4) cupos Región Cuyo (SAN JUAN, SAN LUIS Y MENDOZA)
 - CUATRO (4) cupos Región Patagonia (CHUBUT, SANTA CRUZ, RÍO



NEGRO, NEUQUÉN, TIERRA DEL FUEGO, ISLAS MALVINAS Y ANTÁRTIDA ARGENTINA).

- CUATRO (4) cupos Región Buenos Aires (CIUDAD DE BUENOS AIRES Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Se sorteará UN (1) suplente por Región que será convocado en caso que alguna de las personas titulares se encuentre imposibilitada de comenzar el Diploma.

En caso que alguna de las regiones quede vacante de inscriptos, las becas se sortearán en la región que posea mayor cantidad de postulantes. En caso que alguna región obtenga solo CUATRO (4) personas inscriptas, se adjudicarán las becas en forma directa.

DEL SORTEO

12. El día 21 de marzo de 2014 a las 16 horas se realizará el sorteo para la elección de las becas en la sede de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en la calle Adolfo Alsina 1470, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con la presencia de todos aquellos interesados que deseen hacerlo y del Director de Capacitación y Promoción de ésta Defensoría. Asimismo, se realizará en acto formal con la intervención de Escribano/a Público, suscribiendo en ese mismo acto Acta de Selección, la que será suscripta por los presentes.
13. Los resultados del sorteo serán publicados en la web de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL www.defensadelpublico.gob.ar y notificados vía e-mail a las y los



participantes.

DE LOS/AS GANADORES/AS

14. Las personas que resulten sorteadas y obtengan la beca se comprometen a:
- Presentar la documentación necesaria para la inscripción en original o copias certificadas (por escribano, policía, juez de paz o funcionario público).
 - Presentar a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD la documentación requerida para la inscripción en la Diplomatura Superior de Comunicación y Género.
 - Cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD con inicio en el primer cuatrimestre de 2014.
 - Dar cumplimiento íntegro a su Plan de Estudios, condiciones de regularidad y aprobación del mismo.
 - Al finalizar cada materia, tendrá un plazo de VEINTE (20) días corridos para elaborar un informe a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL que permita sistematizar los aprendizajes realizados.
 - Al finalizar la Diplomatura, producir una pieza audiovisual sobre un tema a elección con perspectiva de género el cual se sumará al banco de buenas prácticas de la Defensoría del Público, bajo la licencia Creative Commons con las siguientes condiciones: Reconocimiento/ Compartir Igual.
 - En caso de existir la imposibilidad de iniciar la cursada, la persona ganadora



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

 014

deberá comunicar en un plazo máximo de CINCO (5) días a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL la situación, para proceder a la asignación de un suplente.

En caso de incumplir alguno de estos compromisos, caducará el derecho a la beca.



 014

ANEXO II

DATOS DE POSTULACIÓN

DATOS PERSONALES

- Nombre y Apellido:
- DNI:
- E-mail:
- Dirección:
- Localidad:
- Provincia:
- Teléfono:

TRABAJADORES/AS DE LOS MEDIOS O PRODUCTORAS AUDIOVISUALES O AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Tipo de ocupación: (MARCAR CON UNA CRUZ LA OPCIÓN ADECUADA)

- Trabajadores/as de medios audiovisuales sin fines de lucro
- Trabajadores/as de medios audiovisuales con fines de lucro
- Trabajadores/as de medios audiovisuales estatales
- Trabajadores/as de productoras
- Trabajadores/as de agencias de publicidad



Descripción de las tarea que realiza:

Nombre del medio/ productora o agencia:

Señalar qué documentación se adjunta: (MARCAR CON UNA CRUZ)

- Recibo de sueldo
- Constancia emitida por el medio de comunicación audiovisual, productora o agencia, mediante hoja membretada y firmada por autoridad competente.

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O TERCARIOS:

Carrera en curso:

Institución educativa:

Señalar qué documentación se adjunta: (MARCAR CON UNA CRUZ)

- Libreta académica
- Certificado de alumno regular

DOCENTES:

Asignatura/materia que dicta:

Nivel de enseñanza:

Nombre de la Institución:

Señalar qué documentación se adjunta: (MARCAR CON UNA CRUZ)

- Recibo de sueldo
- Constancia emitida por la institución educativa, mediante hoja membretada firmada por autoridad competente.



INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VINCULADAS A

LA COMUNICACIÓN:

Nombre de la organización:

Tareas que realiza:

Documentación que se adjunta: Constancia de participación en la organización, emitida mediante hoja membretada y firmada por autoridad competente y Estatuto de la organización

Declaro que **he leído y acepto las BASES PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LA DIPLOMATURA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO QUE DICTA LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD** y que **no percibo ingresos mensuales superiores a CUATRO (4) salarios mínimos**. Asimismo, certifico que toda la información enviada en la presente postulación es verdadera y que tengo en mi posesión todos los ejemplares originales.

Comprendo que cualquier declaración falsa o información incompleta puede llevar al rechazo de mi postulación.

Firma

Aclaración

DNI